

**ACTA DE REVISION DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2024-OSINERGMIN  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSMISIÓN EN VIVO (STREAMING) PARA LAS  
AUDIENCIAS 2024"**

En Lima, siendo las 12:30 horas del día 20 de enero del 2025, sesiona el Comité de Selección del procedimiento del rubro, designado mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 664-2024-OS/GAF del 27 de diciembre de 2024, integrado por el Sr. Teodoro José Navarro Alanya, presidente titular, el Sr. David Meléndez Gutierrez, miembro titular y la Sra. Rocio Del Pilar Gastelo Flores, miembro suplente.

El comité de selección deja constancia que la Sra. Rocio Del Pilar Gastelo Flores Participa de este colegiado en reemplazo de la Sra. Paula Catherine Tello Alcántara, quien se encuentra de descanso vacacional.

El presidente del Comité de Selección dio inicio al acto privado, recabando del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las ofertas presentadas al procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura :	AS-SM-58-2024-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO (STREAMING) PARA LAS AUDIENCIAS 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (STREAMING) PARA LAS AUDIENCIAS 2024			
20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	14/01/2025	21:11:56	Electronico
20486368617	AVI MULTIMEDIOS E.I.R.L.	14/01/2025	21:51:02	Electronico
20107836234	EMPRESA PROMOTORA PUBLICIDAD JOS-VIC SRL	14/01/2025	21:55:22	Electronico
20607578681	MI GENTE FILMS S.A.C.	14/01/2025	22:23:41	Electronico
20607353787	OCEANS BUREAU S.A.C.	14/01/2025	22:42:27	Electronico
20613476220	CIAN PRODUCCIONES S.A.C.	14/01/2025	23:19:16	Electronico

A continuación, el Comité de Selección inicia con la revisión integral de las ofertas recibidas, encontrando observaciones subsanables para el siguiente postor:

**1. MI GENTE FILMS S.A.C.**

- Falta de foliado en todos los documentos de la oferta

Al respecto, de acuerdo con el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas del procedimiento de selección señala:

*(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.***

**2. CIAN PRODUCCIONES S.A.C.**

- La omisión de la pag.4 del certificado de vigencia de poder del representante legal.



Al respecto, de acuerdo con el Artículo 60. Subsanación de las ofertas de la sección del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

(...) 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

h) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) **siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas**, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

Por lo que, en concordancia con el numeral 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

*60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.*

En ese sentido, visto los resultados de la revisión de las ofertas, el comité de selección decide:

- Solicitar la subsanación de ofertas del postor **MI GENTE FILMS S.A.C Y CIAN PRODUCCIONES S.A.C**, otorgarle un plazo de un (1) día hábil para la subsanación a través del SEACE.
- Postergar la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de ofertas hasta el 22 de enero del 2025.

Culminada la reunión a las 13:00 horas, los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

«tnavarro»

«dmelendez»

«rgastelo»

**Teodoro José Navarro Alanya**  
Presidente del Comité de Selección

**David Meléndez Gutiérrez**  
Integrante

**Rocio del Pilar Gastelo Flores**  
Integrante